

COMUNICADO Nro. 001-2022

La Escuela de Posgrado Newman, comprometida con la formación académica, se rige por el principio del interés superior del estudiante, contemplado en el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley N°30220 de la Ley Universitaria.

Comunica al público en general que la Escuela de Posgrado Newman, dentro del marco de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política del Perú y en la Ley Universitaria 30220, aprobó a través del Consejo Directivo celebrado el 26 de septiembre de 2022, la Resolución N° 155-2022-CDEPN que otorga facilidades a los estudiantes inscritos en maestrías semipresenciales, correspondiente a los planes de 2019, recuperar las asignaturas desaprobadas o no cursadas, de forma que puedan iniciar, una vez culminado el proceso, el trabajo de investigación que es un requisito para optar el grado de maestro.

Las solicitudes para adherirse a la Amnistía Académica exclusivamente estarán disponibles para el ciclo académico correspondiente 2022-II, por lo que, se recibirán inscripciones hasta el día 4 de noviembre 2022 (según el cronograma del Calendario de admisión, establecido por la EP Newman).

La incorporación a la Amnistía Académica se materializará mediante la matrícula del estudiante interesado. Adicionalmente deberá diligenciar, debidamente firmada, la declaración jurada donde acepta los términos y condiciones de la Amnistía. Los estudiantes que no se acogieran a esta medida, podrán continuar sus estudios inscribiéndose en el correspondiente plan, vigente en ese momento.

No podrán acogerse a la Amnistía Académica aquellas personas que hayan perdido su condición de estudiante por sanciones disciplinarias.